

EL MORAL

En devido cumplimiento de lo que se me prebiene por el señor vicario juez eclesiastico de este partido, para que con arreglo al adjunto interrogatorio y por el orden de los capitulos que contiene ebacue, exponga y diga lo que acerca de ellos tenga entendido por lo respectibo a esta villa de El Moral, que lo es de mi domicilio y naturaleza, devo informar:

1º.— Consta que esta poblazion lo es villa segun los competentes titulos y privilegios que conserva en su archivo, situada en el campo territorial de la Orden de Calatrava y realengo. Compuesta de el numero de ochocientos quarenta vecinos utiles, segun los padrones, perteneciente a la vicaria de la ciudad de Ciudad Real.

2º.— Tiene una iglesia parroquial con la advocazion de el señor san Andres apostol y un combeno de religiosos de la obserbancia de menores de nuestro padre san Francisco, titulado el Santo Angel; y asimismo tres ermitas dedicadas la primera a Nuestra Señora de la Sierra, situada a los confines de la poblazion y parte de poniente, cuja imagen segun la tradizion e inscripciones que se ben en la misma ermita, se aparecio en el valle de Oro en tiempo de Uflabio Wanba; la segunda dedicada a Nuestra Señora de la Soledad, en los confines de este pueblo por la parte de el sur; y la tercera al glorioso san Roque, cuja imagen fue trasladada a principios de este siglo de una ermita que tenia extramuros de esta villa a la en que oi se venera, en sus confines y parte de el norte, mereciendo la maior venerazion por la apoiada creencia que ai en este vecindario de que, allandose contagiado en lo antiguo de enfermedad pestilente que transcendio a otros muchos pueblos, luego que por este se ocurrio a implorar el ausilio de dicho santo con voto de celebrarlo en su dia por medio de

procesion general, ceso el contagio. A tres quartos de legua ai otra ermita situada en las riberas de el rio Jabalon y canpos lontanos, dedicada al glorioso apostol Santiago, distante como otros tres quartos de legua de la ermita de Zuqueca, pertenecientes a la villa de Granatula, y en cuio distrito tiene tambien jurisdiccion esta de El Moral, en cuio terreno medio se han allado en dibersos tiempos barias lapidas y monumentos antiguos, erigidos por magistrados romanos, de los que se conserban algunos en las casas consistoriales de Almagro. Y en el año pasado de mil setezientos setenta y cinco, con motibo de abrirse zanzas para fabrica contiguas a dicha ermita de Santiago, se allo un sepulcro de piedra tosca y dentro de el una osadura de persona que, segun la subsistencia de los huesos mas solidos que permanecian integros, se advertia aber sido el sugeto de una extraordinaria magnitud; y sin embargo de que con esta noticia acudieron algunos curiosos a cerciorarse de el sitio y circunstancias, no pudieron allar otra cosa que varios fracmentos de el sepulcro y osadura, porque la inpericia de los cabadores jornaleros lo havia dislacerado y sí solo adbirtieron que los pedazos de piedra obserbaban orden simetrico en su configurazion.

3º.— La situazion de esta villa lo es ha veinte leguas de la imperial Toledo y a cinco de la cabeza vicaria Ciudad Real. En su circunferencia estan las poblaciones a saber: la villa de Almagro a dos leguas cortas a poniente, la de Torralva a quatro leguas entre poniente y norte, la de Daimiel a cinco al norte, la de Manzanares a quatro entre norte y levante, la de Baldepeñas a tres entre levante y sur, la de Santa Cruz de Mudela a tres al sur y la de Granatula a dos entre sur y poniente. La jurisdiccion pribatiba de esta villa de el Moral se extiende como a tres quartos de legua por la parte que confina con Almagro, y como cinco quartos a dos leguas por los demas sitios, teniendo ademas la preventiba y disfrute por comunidad de pastos con todas las de esta comarca en barios sitios, extendiendose dicho aprobecamiento a cerca de cinco leguas por la parte de sur y entradas de Sierra Morena.

Se halla fundada casi al zentro de un triangulo que forman las cordilleras de dos sierras o cerros pelados que, teniendo su nacimiento en el termino de Almagro, se extienden con la division de algunas quebras por todo el pribativo de esta villa y finaliza en el de Valdepeñas. Por dos de dichas divisiones, la una en el centro de el

triangulo al comedio que mira a Valdepeñas o sur, se rebierten en tiempo de lluvias porziones considerables de agua, asi de las que bajan de dichos cerros, como de otros con que estan encadenados por la parte del norte, y aunque para libertar de inundaziones la poblazion se conoce se abrio en lo antiguo a manos un acueducto, por la falda de el Brazo del Señor, cuio desagüe lo es en una extensa laguna llamada Calderon, distante quarto y media de legua de esta villa, con motivo de las abundantes llubias de los dos años anteriores, y de allarse robado el mismo acueducto, se revertieron muchas por esta poblazion no sin fundado temor de sus avitadores, lo que ha ocasionado el que en el dia se allen colmadas otras dos lagunas, tierras de pan llevar que perdieron, y han imposibilitado para despues porzion considerable de siembras, que ascenderan a unas seiscientas fanegas en tierras de primera suerte, cuio descalabro que lo es grande se ace maior por su duracion, que lo sera interin el tiempo no consuma dichas aguas de referidas dos lagunas, situadas anbas a la parte de sur y a corta distanzia de esta poblacion y en terminos que en la mas inmediata, denominada Salobrar, rebierte la otra y en anbas la que se diño arriba de Calderon. De moño que lleno el centro de esta, aun abierto el acueducto de la sierra, rebosaba a las dos mas inmediatas a esta villa y se subseguia precisamente, aun quando por ella directamente no pasasen las aguas, quedar perdidas las tierras e intratables las salidas de la poblazion a excepcion de los caminos de la sierra, de que se subseguian otros perjuicios asi a los traginantes, que les estaban inpedidos los pasos, como a los naturales, que para salir a el veneficio de sus eredades, tenian que tomar varias rodeas y perder mucha parte de su tiempo que habian de aplicar en el cultibo, siendo lo mas sensible el ber que si proseguian las llubias se acia indispensable la inundazion y ruina de algunos barrios de la poblazion. En esta situazion y para precaber en lo posible tanto daño dispusieron los magistrados y demas indibuidos que componen el actual consistorio, linpiar y reparar ante todo el cauce antiguo que corre por la falda de la sierra, remediando que las aguas entrasen por el pueblo a dichas lagunas, cuia operazion se efectuo a expensas de el vecindario. Pero como, aunque conseguido el precaber por este medio por de pronto las inindaziones de el pueblo, quedaba el justo temor de que bendrian a suceder sin embargo, si con la continuazion de las llubias llegase el caso de que colmado Calderon rebertiese a las

otras dos lagunas que se allaban llenas, se premedito dar desagüe a dicho Calderon para lograr lo uno que abierto como lo esta el aqueducto de la sierra no corran en lo subcesibo las aguas por el pueblo, y lo otro que teniendo salida desde Calderon sin reberter a las lagunas, consumida la que oi conserban, quede asegurado asi el pueblo como las tierras de pan llebar. Y con efecto, consultado maestro inteligente en nibelaciones de aguas, se conocio que para conseguir el fin se acia forzoso sangrar a dicho lago de Calderon con la apertura de un canal de tres quartos de legua de longitud y, en partes, de siete varas de profundidad. Lo que consultado a la superioridad, se consiguio el competente permiso, costeandose de los caudales publicos, allandose oi tan adelantada dicha obra que, sin embargo de tener que acerse barios trabaxos asta finalizarla, con solo el trabajo que oi tiene, bemos acreditado por experiencia no pueden reberter las aguas en modo que agan daño, quedandonos la conplacencia de estar remobidos los justos temores que nos cercaban y conseguido un proyecto de la maior utilidad.

4º.— Dicho lago tiene su situacion a la parte de sur, y medio quarto de legua de distancia de este pueblo, a la entrada de un motallar, deesa de pasto propia de este concexo, cuia longitud lo es como de tres quartos de legua de media y de media su anchura; y las aguas de aquel bienen ha reunirse por medio de el canal expuesto arriba con las de el rio Jabalon que, entrando en este termino por la parte que confina con el de Baldepeñas, corre como dos leguas por el de esta jurisdiccion pribativa asta entrar en la de Granatula, en cuias riberas an abierto estos vecinos multitud de pozos anorias en tierras propias, cuios socorros despues de facilitarles abundantes cosechas de maiz, papas, otras legumbres y panizos estan indicando la facilidad de encontrar caudal de agua que iciera permanente dicho rio Jabalon. Lo que se manifiesta de que no teniendo referidas anorias mas profundidad que la de dos, tres o quatro varas (segun la distancia o altura a que se allan de la madre de el rio) asta encontrar el agua y una vez allada la de tres quartas o una bara asta su suelo, sin embargo de que esten sacando de continuo con el artefacto de rueda y arcaduces se be siempre en un ser la altura de dicha agua, lo que evidencia es agua de paso, caudal de el mismo rio y de consiguiente que este se allaria quantioso si se procurase descubrir desde su nacimiento, que lo tiene en el termino de Montiel.

Allandose de gobernador de Almagro ace algunos años D. Juan de Villegas, toco el proyecto de el descubrimiento de dicho rio y para ello se practicaron varias diligencias, pero el averle ascendido su magestad a gobierno de otra probincia, izo calmarse un pensamiento que en el sentir de muchos inteligentes a quienes he oido ablar con bastante propiedad se descubrio adsequible y el mas util ha acer felices todos los pueblos cuios terminos baña dicho rio, desde su nacimiento hasta su enboque en el Guadiana, con el que se une como a ocho leguas de esta villa, a la inmediacion de unas granxas pertenecientes a vecinos de Ciudad Real.

Por lo respectibo a este vecindario, es tan manifiesta la utilidad de dicho pensamiento que no se duda en que, segun la situazion y curso de el rio, podian acerse de regadio porciones mui considerables de tierra, con los evidentes adelantamientos de acer casi seguros los frutos de trigo y cebada y tambien disponer los deemas (sic) para cuiio beneficio se ace preciso el riego, pues de cualesquiera es capaz la bondad de la tierra. Supongo que un objeto de tal naturaleza, quando se estime util, no se avra preterido en la considerazion de tantos celosos y sabios patriotas que con incesante desvelo se enplean en la aberiguazion de lo que puede acer felices a los pueblos. Pero el encargo que se dispensa a mi cortedad da motivo a que no juzge ageno de su cumplimiento el acer insinuazion de este particular por si pudiese ser concerniente el que sobre ello se premedite, pues aunque no dudo que el entable de semejante obra necesita de inestigaciones mas particulares, estoi satisfecho de que el amor de nuestro dignisimo prelado no llebara a mal cualesquiera propuesta, aunque parezca ardua, quando su magnanimidad es para cosas maiores siempre que redunden en bien del publico, sin que deva omitir el que si se hiciese exequible el insinuado pensamiento de D. Juan de Villegas, y fuese tan util a los demas pueblos por donde corre el rio Jabalon, como lo seria a esta villa el darle perpetuidad, estoi en la firme persuasiva de que con los aumentos que producirian sus terrenos podrian berse reintegrados en pocos años los suplementos que se iciesen en su descubrimiento.

El transito del especificado rio desde esta villa para las de Santa Cruz, Viso, Nueva Carolina y quatro reinos de Andalucia, y de el que tienen que usar los tragneros de erradura que desde Toledo y demas poblaciones a el norte, toman su carrera por la villa de Daimiel y

lugares circunvecinos, lo es por una puente de piedra situada en este termino, como a tres quartos de legua de la poblacion. Dicha puente abrazava solo la principal madre de el rio, por cuja razon y la de ser el terreno sumamente fuerte y proporcionado a formar lodazales, se advertia que siendo las llubias con algun exceso, se rebertian las aguas por fuera de el principal conducto, dilatandose y dejando intratable un largo trecho; en cuió transito se experimentaban no pocos trabajos y aver perecido algunas personas y muchas caballerias de los que no tenian conocido el sitio. Para acerlo seguro se esta dando extension a dicha puente a expensas de vecinos y caudales publicos, a la que se an añadido siete ojos, varias alcantarillas, calzadas y terraplenes que aseguran el paso; por donde se adelanta el veneficio de acer mucho mas numeroso el concurso de traginantes que remobido dicho obstaculo tienen el mejor acomodo por lo mas corto de la carrera, de la que uian por el justo temor de dicho paso. Este veneficio publico se aria maior si se biese efectuado el pensamiento en que estan estos capitulares (que deberan abrazar los subcesivos, porque tal vez no podra tener efecto en el presente año ha causa de los crecidos gastos que an ocurrido en las referidas obras) de acer camino de ruedas la parte de la sierra y puerto que llaman la Garganta; el que con linpiar y poner tratable para este fin la distancia de dos quartos y medio de legua, que es en corta diferencia lo que inpide el transito de carruages, de beria el adelantamiento de que todos los que caminan para Andalucia desde la parte de norte, y viceversa, tendrian el aorro de muchas leguas que rodean para venir a tomar la entrada en la villa de Santa Cruz.

Los crecidos gastos que tanto a el comun de vecinos como a los caudales publicos han ocurrido en las obras que ban referidas; en el enpiedro general de la poblacion, que se esta aciendo; en extinguir el infesto de langosta, que por cinco años continuos ha exobado en este termino y sus comunidades; y en acudir a el pago de la extraordinaria contribucion por el tiempo que duro la guerra con la Gran Bretaña, obligan a el actual gobierno a que no se atreba a recargar mas para el logro de dicho pensamiento, que siendolo tan de veneficio publico parece podia llevarse a efecto por el medio de reparto y contribuzion entre los pueblos de la comarca que tubiese a bien elegir la superioridad.

5°.— Las sierras inmediatas a esta poblacion lo son las de que se

izo mencion en el capitulo tercero; y sus puertos el referido en el anterior de la Garganta, mereciendo tambien este nombre la maior parte de el camino que ai desde esta villa a la de Manzanares, que por ser por las especificadas sierras, tiene como dos leguas y media de pedregal y cuestras mui trabajoso, principalmente para carruages.

6°.— Tiene esta villa el monte Taller de encinas, de que se hizo arriba mencion, denominado la deesa boial, y aunque ai otra tambien propia de su concexo apellidada de Lentiscar, situada a el sur y casi de igual extension que la anterior, no es de terreno tan apacible y su monte pardo o de maraña.

7°.— La antigüedad de esta villa, por serlo grande, ace esté olvidada la memoria de sus fundadores y sí solo consta que las armas de que usa son escudo coronado y en su centro un moral, cuios lados ocupan el derecho una cruz de calatraba y el izquierdo una trava o eslabon de cadena, sin que por lo respectivo a fabricas y castillos antiguos se reconozga (sic) otra cosa que es el que en dos sitios o promontorios de este termino, en la parte de la sierra, se conserben los nombres de Castillo de Meznera y Castillo de Peralosa, cuios parages, reconocidos, se ve ser dos cerros elevados que descuellan sobre los demas y en su cima o cumbre mucha porzion de piedras mobedizas puestas alli a manos que, o indican el aber sido preparatibo par (sic) fabricas, o aberlas ãbido con efecto, aunque de solo la union de las mismas piedras, como se obserba en otros promontorios de este Campo de Calatraba. En el año anterior se allaron por un pastor a la inmediazion de uno de dichos promontorios dos monedas de oro, que conserba un vecino de esta villa, de la estension de un escudo de quarenta de la corriente, aunque menos gruesas, denotando su gusto e inscripcion ser de uno de los dos recareados godos; teniendo la particularidad de estar el metal tan linpio como si se hubiese conserbado a toda custodia. Otras varias monedas y medallas de metales menos pruros se an allado en las riberas del rio Jabalon y Campos Loretanos, indicando lo grosero de sus bustos una grande antigüedad y serlo de emperadores romanos.

Por lo respectivo a varones ilustres se ace forzoso tocar que fray Juan Gauna, ministro general que fue de el orden de la Santisima Trinidad, que en la memoria de los eruditos se da por natural de Almagro, lo es de esta villa, en la que tiene primos carnales que por tracto ereditario gozan las posesiones de sus abuelos. Y aunque la

tradiccion entre los naturales conserba la memoria de otros hombres brillantes, asi en letras como en armas, el ignorarse que su merito fuese premiado ace se tenga por ociosa su referencia, por el poco que deve producir a la credulidad publica el solo dicho de un patriota.

8°.— Los principales frutos de este termino y sus moradores consisten en trigo, cebada, centeno, aceite, vino, ganado lanar y cabrio; siendo las porciones que pueden numerarse por quinquenio, y según obserbazion en el anterior, a saber: de la primera especie como de catorce a quince mil fanegas en cada un año, necesitando para el consumo de el vecindario de once a doce mil; de la segunda once a doce mil de producto y nuebe a diez mil de consumo; de la tercera no pude formarse calculo tan fixo por la variedad de sementeras; de aceite se an recolectado en los dos años anteriores, en que a sido pinge las cosechas, de veinticinco a treinta mil arrobas en cada uno, cuias porciones iguales pueden prometerse siempre que los tiempos tengan regularidad, y formarse el computo por lo respectivo al vino de unas quince mil arrobas anuas (sic). Los ramos de ganaderia, en que es menos fixa la produccion, se computan en el dia por los capitales de nuebe a diez mil cabezas de lanar y 2650 de cabrio.

9°.— Las manufacturas se allan reducidas a las de tegidos de lana en paños estameñas y otros estambrados, que disponen y venefician los vecinos para sus propios usos. No hay fabricas generales o de comun y sí alguno operarios de dichas especies y peuxareros de ganados, que las de sus cosechas y acopios que acen, las benefician a sus espensas y benden los tegidos en otras partes, pues en la poblazion es tan comun el aplicarse a beneficiar dichos generos y especies para el propio uso, como tambien las de cañamos y linos que se traen de fuera, a parte que apenas se encuentra persona que la maioria de sus vestidos interiores y exteriores no consista en dichos tegidos beneficiados en sus propias casas asta el estado de ponerlos en los telares, cuia ultima mano se les da por algunos operarios que no tienen otro exercicio y que ascenderan como a el numero de unos diez y ocho o veinte, que no son suficientes e elaborrar (sic) las materias que disponen los vecinos. Y asi se ven barios precisados a extraer sus retazos a otras partes y principalmente a Baldepeñas donde ai fabrica puesta por el marques de Santa Cruz, donde satisfacen un tanto en vara por el tegido; sin que pueda darse punto

fixo en esta parte a las porciones que se benefician y sí se sabe que en el año anterior, además de las que produjeron los ganados de esta villa, se trajeron varias de la circunferencia.

10° y 11°.— No ai que decir sobre estos artículos mas que que ai un preceptor de latinidad, a quien contribuen los discipulos con un tanto mensual, y para que pueda lograrse su permanencia con el cargo de enseñar de balde a los hijos de vecinos pobres, esta echo recurso a el cosejo (sic) para que de los caudales publicos se asigne la dotacion que parezca competente.

12°.— El gobierno politico y administracion de justicia esta ha cargo de sugetos que anualmente se eligen para los empleos de alcaldes en ambos estados, regidores y demas oficios publicos por mitad, pudiendose decir con verdad se alla floreciente la administracion de justicia, a que despues de el celo de sus regentes contribuye la natural docilidad de el vecindario; consistente su numero segun el padron en el de ochocientos y quarenta utiles, siendo el de las personas que an muerto en el quinquenio proximo el de quinientos cinquenta y ocho y el de seiscientos sesenta y nueve el de los bautizados.

13° y 14°.— Ha causa de la situacion de el pueblo que ha descripta arriba, sierras y lagunas que le cercan, se goza de una atmosfera demasiadamente humeda, especialmente en años de llubias son como endemicas las calenturas putridas, ya continuas y ia intermitentes, con particularidad en estio y otoño que degeneran facilmente en malignas y perniciosas; cuia curacion se logra con los remedios subacidos, el purgante segun la indicacion lo exige y por ultimo la quina, cuia eficacia se experimenta ser superior a todos los remedios antifebriles.

Tambien se padecen con frecuencia afectos erisipelatosos, a causa sin duda de el abuso de los alimentos picantes y licores espirituosos. A fines de invierno y principio de primavera son comunes las pleuresias, calenturas sinocales y anginas inflamatorias, que terminan felizmente mediante las ebacuaciones de sangre, dieta y remedios antilogisticos, conforme a la metodo sidhenamiana y boherabiana.

Las aguas son de buena indole, aunque no se encuentra alguna medicinal ni mineral. En este pueblo y su termino se cria la verdadera cicuta storckiana, cuia singular virtud para la radical curacion de

scirros, caneros y tumores escrofulosos se ha acreditado en varios sugetos.

Que es quanto con arreglo a verdad puede informar mi cortedad en cumplimiento de el encargo que me esta echo. Moral de Calatrava 1º de agosto de mil setezientos ochenta y cinco. Pedro Josef Martin de Thomas.